

DECRETO ALCALDICIO N° 3114 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2920 de fecha 21.11.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de \$ 761.000, los cuales corresponden al saldo del programa Fortalecimiento OMIL: Línea General, dado que el convenio ya cumplió su vigencia y los recursos no pudieron ser efectivamente gastados dada la renuncia voluntaria de Don Sergio Roldán Sáez.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de de \$ 761.000, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, los cuales corresponden al saldo del programa Fortalecimiento OMIL: Línea General, dado que el convenio ya cumplió su vigencia y los recursos no pudieron ser efectivamente gastados dada la renuncia voluntaria de Don Sergio Roldán Sáez.

GIRESE Cheque por un monto total de \$ 761.000 nombre de **"SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO"**.

GIRESE con cargo a la cuenta 114.05.01.001.001.012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-